

titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

— Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 3 de marzo, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1988/1984, de 26 de setiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1994. El Secretario General. Miguel A. Quintanilla Fisac.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 20.9.1993
(BOE 15.X) EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL
NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE
AL DE LA RESOLUCION CITADA

CONCURSO N.º 1

N.º SORTEO 25.158

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO

PRESIDENTE TITULAR: CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ

VOCAL SECRETARIO TITULAR: GERMAN GIRALDEZ TIEBO

CONCURSO N.º 2

N.º SORTEO 25.159

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

PRESIDENTE TITULAR: MANUEL MOLINA FERNANDEZ

VOCAL SECRETARIO TITULAR: ASUNCION RUBIO DE JUAN

CONCURSO N.º 3

N.º SORTEO 25.160

CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE
COMPUTADORES

PRESIDENTE TITULAR: JULIO BALLESTEROS RUBIO

VOCAL SECRETARIO TITULAR: ROSA PEREZ UTRERO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

*ANUNCIO de 24 de febrero de 1994, sobre
aprobación definitiva al Plan Parcial de
Ordenación del sector S-I del Plan General
de Ordenación Urbana.*

La Corporación municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 1993, acordó otorgar la aprobación definitiva al Plan Parcial de Ordenación del sector S-I del Plan General de Ordenación Urbana con arreglo al siguiente texto:

PUNTO 10.º.— APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-I «LOS BODEGONES» INSTADO POR PROGEMISA.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del plan parcial ordenador del sector S-I «Los Bodegones».

RESULTANDO: que aprobado inicialmente el Plan Parcial en sesión de fecha 17.07.93, fue sometido a información pública durante un mes mediante anuncios en el D.O.E, B.O.P de Badajoz y en el Diario «Hoy», sin que se produjeran alegaciones.

RESULTANDO: que fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha 9 de julio de 1993.

RESULTANDO: que sometido el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para informe no vinculante, ésta en fecha 28.09.93 manifiesta su conformidad condicionado a la aprobación definitiva del PAU del que trae su causa.

CONSIDERANDO: que el PAU relativo al sector S-I «Los Bodegones» fue aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión de fecha 01.12.93.

CONSIDERANDO: que el expediente ha sido tramitado conforme a lo preceptuado en el art.º 116 de la Ley sobre Régimen del Suelo y ordenación urbana, aprobada por R.D.L 1/92 de 26 de junio, siendo el Ayuntamiento de Mérida competente para la aprobación definitiva al tener más de 50.000 habitantes.

Vistos los informes que obran en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, el Pleno por unanimidad que representa la mayoría absoluta prevista en el artículo 47,3) de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al sector S-I «Los Bodegones», promovido por la entidad mercantil en anagrama PROGEMISA.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, quedando levantada la suspensión de licencias especificada en el acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO: Con carácter previo a la publicación que se especifica en el apartado anterior, por la sociedad promotora del Plan Parcial —PROGEMISA— se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

a) Presentación en el Registro General del Ayuntamiento de tres ejemplares refundidos del Plan Parcial en el que se incorporen las observaciones que se contienen en la Resolución de la Comisión de Urbanismo de 29 de septiembre de 1993.

b) Depositar en la Caja Municipal las garantías exigidas por el art. 46, c) del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, 24 de febrero de 1994. La Secretaria.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 20 de febrero de 1994, sobre aprobación inicial de modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana n.º 2.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

extraordinaria de fecha 19 de febrero de 1994, la modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana número 2, consistente en la inclusión de un 4.º párrafo dentro del Capítulo Primero (Condiciones de los usos e intensidades generales), Título Sexto (Normas particulares para el suelo urbanizable programado) del Documento 3.I. «NORMAS 3B», y cuyo tenor literal es: «El uso de equipamiento establecido en los diferentes sectores, es compatible con usos de espacios libres y de dominio público»; se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Navalmoral de la Mata, 20 de febrero de 1994. La Alcaldesa. Salud Recio Romero.

ANUNCIO de 20 de febrero de 1994, sobre aprobación inicial del Plan Parcial UPI-IB.

D. Isaac Valverde Jiménez, Oficial Mayor en Funciones de Secretario del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, (Cáceres), certifico:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1994, se acordó retrotraer el Plan Parcial UPI-IB (ANGUSTIAS SUR IB), promovido por SERPROMAN VICAR, S.L. a la fase de aprobación inicial, dada la existencia de modificaciones sustanciales introducidas en el mismo, aprobándose inicialmente.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Navalmoral de la Mata, 20 de febrero de 1994. La Alcaldesa. Salud Recio Romero. El Oficial Mayor.